

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la parte demandante revoca el poder conferido. Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 05 de mayo del año dos mil veintiuno (2.021)

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 05 de mayo del año dos mil Veintiuno (2.021)

AUTO No. 1188
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DURMAN COLOMBIA SAS NIT. 800.033.159-6
DEMANDADO: CARLOS E. VALENCIA INGENIERÍA SAS NIT. 900655413-4 Y
CARLOS EMILIO VALENCIA SIERRA C.C 10.090.626
RADICACIÓN: 760014003001 20200015900

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que mediante auto No. 1000 del 16 de abril de 2021 se declaró terminado el proceso por desistimiento tácito lo cual no encuentra méritos para reconocer personería, por ser un proceso terminado. Por lo anterior se

RESUELVE:

ESTESE A LO DISPUESTO mediante auto No. 1000 del 16 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
Juez

RE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado No. 73 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **6 de abril de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui

Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd3e71ef8609d4f196ca3abbc78ad8f8eb10283f34efade4e77f5eb276bbbab2**

Documento generado en 05/05/2021 04:17:46 PM